



Acuerdo Sanitario

MAT.: Autoriza Cometido funcionario a E.U. Graciela Lizama Campos.

ALGARROBO, 16.08.2013.

DECRETO N° 2.601

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. E-mail de Solange Santillana S., encargada Regional PNI, Departamento de Salud Pública, SEREMI Valparaíso, convocando al Taller Regional Vacunación Segura 2013.
10. Solicitud de capacitación presentada por la profesional y autorizada por Director Departamento Salud.

CONSIDERANDO

Se denomina capacitación de personal para el control de enfermedades inmunoprevenibles, al conjunto de acciones de capacitación, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje de forma activa y participativa, a ser desarrolladas, en un país, región, área, y en los diferentes niveles de la organización de la atención para la salud, tendientes a alcanzar el control y la erradicación de dichas enfermedades. Dicha capacitación tiene como resultado el cambio y ampliación del conocimiento, de las habilidades, la comprensión, y es un incentivo a la motivación del personal de salud en su conjunto.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a **Sra. Graciela Lizama Campos**, Enfermera, Categoría B, Nivel 15 de la dotación de salud municipal, con el fin de participar en Capacitación denominada "**Taller Regional de Vacunas Segura 2013**", a realizarse en SEREMI Regional Valparaíso, ubicado en Hotel Diego de Almagro, el día 26 de agosto de 2013, en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- II. Este curso de capacitación es totalmente financiado por la SEREMI Regional de Valparaíso y no tiene costo alguno para el Departamento de Salud, por cuanto, se hace necesario actualizar.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

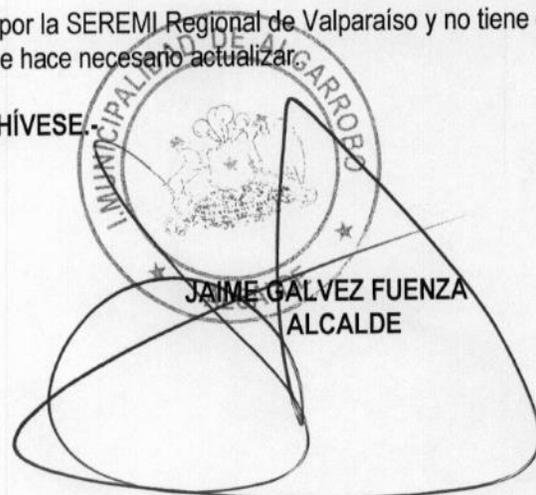


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO N° 10 : 25
26 ABO 2013 HORA
DOCUMENTO N°
26 ABO 2013 HORA 13 : 04
FIRMA